

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA MIXTA

MAGISTRADO PONENTE: DANIEL MONTERO BETANCUR

Medellín, 19 de mayo de 2021

Asunto: Aviso convocatoria a Sala de Decisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el magistrado Ponente de la Sala Quinta Mixta (C) de Decisión, **Dr. Daniel Montero Betancur**, informa que en la fecha se registraron para discusión de sala los siguientes proyectos:

Proyectos de autos: 8

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
1	05001 33 31 000 2000 03069 01	•	Elvia Vásquez Toro	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Otros	19/05/2021
2	05001 33 33 017 2017 00262 01	•	Juan Diego Monsalve Arango y otros	•	19/05/2021
3	05001 33 33 007 2018 00073 01	•	Bernardo Antonio Vieco Quirós	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA	19/05/2021

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
4	05001 33 33 008 2018 00245 01	Reparación directa	José Rodrigo Idárraga Tobón y otros		19/05/2021
5	05 001 23 33 000 2019 017810 00	Nulidad y restablecimiento del derecho – Laboral-	Olga Lucía Bermúdez Torres	Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	19/05/2021
6	05837 33 33 002 2019 00718 01	Nulidad y restablecimiento del derecho	William de Jesús Delgado Sánchez		19/05/2021
7	05001 33 33 018 2019 00296 01	Nulidad y restablecimiento del derecho –No Laboral-	William Eduardo Uribe Arredondo	Municipio de La Estrella (Antioquia)	19/05/2021
8	05001 33 33 017 2017 00262 01	Reparación directa	Juan Diego Monsalve Arango y otros	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel y otros	19/05/2021

DANIEL MONTERO BETANCUR MAGISTRADO

Firmado Por:

DANIEL MONTERO BETANCUR

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 015 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3cf7cd58465b5a9f74a8df37ab2cf516368a9887da6f276ecee8a27c89df06f Documento generado en 19/05/2021 09:11:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica